



Municipios

SANTA EULALIA DEL CAMPO

Núm. 2026-2657

De conformidad con Decreto de Alcaldía n.º 2026-0085 de fecha 11 de septiembre de 2026, se procede a la **convocatoria del procedimiento de enajenación enajenación onerosa**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de cuatro parcelas pertenecientes al Patrimonio Público del Suelo destinadas exclusivamente a viviendas residenciales conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora:

1.1. Numero Expediente: 165/2026

1.2. Organismo: La Alcaldesa.

1.3. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

1.4. Obtención de la documentación e información:

a) Dependencia: Secretaría.

b) Domicilio: Ayuntamiento, 1

c) Localidad: Santa Eulalia, CP 44360

d) Teléfono: 978 860000

e) Sede

electrónica

Ayuntamiento: <https://santaeulaliadelcampo.sedelectronica.es/info.0>

2. **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la enajenación de las parcelas que se describen a continuación:

PARCELA	FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	SUPERFICIE (m2)	VALORACIÓN EUROS (IVA excluido)	IVA APLICABLE (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
1	9044	Plaza España, nº 11 A	251	10.707,66 €	2.248,61 €	12.956,27 €
2	9045	Plaza España, nº 11 B	222	9.470,52 €	1.988,81 €	11.459,33 €
3	9046	Plaza España, nº 11 C	224	9.555,84 €	2.006,73 €	11.562,57 €
4	9047	Plaza España, nº 11 D	225	9.598,50 €	2.015,69 €	11.614,19 €

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Licitación por pluralidad de criterios (concurso), con adjudicación de la oferta más ventajosa.

d) Criterios de adjudicación: Cláusula Quinta Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.



**4. Garantías exigidas:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Los licitadores que hayan sido propuestos como adjudicatarios de alguna parcela deberán constituir una garantía definitiva de 3000,00 €.

5. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: El plazo para presentar solicitudes será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
- b) Forma de presentación: Manual y por medios electrónicos en los términos indicados en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula 7.10 PCAP, en relación con el contenido de las proposiciones, que incluirá necesariamente Anexo I (Declaración Responsable) y la oferta realizada, conforme al Anexo II (Oferta económica) y propuesta técnica cuyo contenido deberá ser suficiente para la baremación de los criterios de adjudicación especificados en la Cláusula 5.2 b) PCAP.

- 6. **Apertura y examen de las proposiciones:** La Mesa de Contratación realizará en acto público la apertura de los sobres presentados. Se comunicará a los interesados el día y hora en que se procederá a la realización del acto de apertura de los citados sobres, mediante la correspondiente publicación en la sede electrónica Ayuntamiento: <https://santaeulaliadelcampo.sedelectronica.es/info.0>

- 7. **Condiciones del contrato de enajenación:** El presente contrato queda sujeto a lo establecido en las condiciones básicas indicadas en la Cláusula Segunda del Pliego de Condiciones que rige la licitación, así como a las demás prescripciones recogidas en dicho Pliego.

- 8. **Toma de conocimiento:** Mediante Resolución de 10/09/2026, la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón ha tomado conocimiento del expediente y del acuerdo de aprobación de la enajenación mediante licitación por pluralidad de criterios.

- 9. **Publicaciones:** El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://santaeulaliadelcampo.sedelectronica.es/info.0> y el Tablón de Edictos de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de aprobación del expediente de enajenación de las parcelas.

Santa Eulalia, a fecha de la firma electrónica.

